Bogotá, agosto 10 de 2026

Doctora.
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretaria de Salud de Cundinamarca.

Ref: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS NRO. SS-CD-PSP-0643-2026.

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección Salud Publica**

2. **TIPO DE MODIFICACIÓN:** Terminación anticipada.

Solicitud		Detalle
Adición		
Prórroga		
Modificación	X	Terminación anticipada

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN:**

Contrato / Contrato No.	**SS-CD-PSP-0643-2026**
Contratista / Partes del Contrato	ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS
Fecha de suscripción	26 de enero de 2026
Objeto	PRESTAR EN LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD
Fecha de inicio	02 de febrero de 2026
Plazo inicial	Diez (10) meses
Fecha de terminación inicial	01 de diciembre de 2026
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Valor inicial del contrato	$ 82.480.430
Adiciones	N/A
Valor Total	$ 82.480.430
Otras modificaciones	N/A
Supervisor	LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS

Cargo	DIRECTORA SALUD PUBLICA
Observaciones	N/A
Link SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45345868&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN ( )**	**FUNCIONAMIENTO ( )**
	PROYECTO:	N/A
	RUBRO:	N/A
	VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
	VALOR CDP:	N/A
	No. y FECHA CDP:	N/A
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONTRATO:	N/A

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	N/A
	TIEMPO FINAL:	N/A
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	N/A

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

5.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Por medio del presente documento, me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda adelantar las gestiones necesarias para la terminación del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. SS-CD-PSP-0643-2026**, suscrito con **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.072.190.450**, cuyo objeto es:

"PRESTAR EN LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD".

El contrato fue suscrito el 26 de enero de 2026, con un plazo de ejecución inicial de Diez (10) meses, comprendido entre el 02 de febrero de 2026 y el 01 de diciembre de 2026, por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($82.480.430),** conforme al acta de inicio y a la información registrada en la plataforma SECOP II.

Que la contratista mediante comunicado de fecha 10 de agosto de 2026, solicitó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. **SS-CD-PSP-0643-2026**, para lo cual prestare los servicios hasta el día 10 de agosto del 2026 y la terminación efectiva a partir del 11 de agosto del 2026, ya que, por motivos personales, no puede continuar con la ejecución de este.

La terminación anticipada solicitada no lesiona los intereses de la Secretaría de Salud y se ajusta a las facultades establecidas en la normativa contractual vigente.

A la fecha, el contrato presenta una ejecución técnica y financiera del **49.67%**, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de febrero y el 10 de agosto del 2026, de conformidad con los informes mensuales aprobados en la plataforma SUPERVISA.
Que se evidencia que el contrato se ha venido ejecutando satisfactoriamente y su terminación anticipada no lesiona los intereses de la secretaria de salud y esta conforme a las facultades reconocidas en la legislación en materia contractual.

Que el balance económico del contrato es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO SS-CD-PSP-0643-2026	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor del contrato	$ 82.480.430
Valor pagado a la contratista	$40.965.280
Saldo a favor de la contratista	$10.997.391
Saldo a favor de la entidad	$30.517.759

Que, de acuerdo con el balance económico del contrato, queda un saldo a favor de la contratista **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS, por el valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($10.997.391)** según registro presupuestal de compromiso No. 4600036567 del 29 de enero de 2026, con cargo al rubro presupuestal de apropiación No. 2320202008/1197.B/1 0500/6/103/CC/2024/004250050/1905050/S/:Servi de producción Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Corriente de libre destinación/
Que de igual manera queda un saldo por liberar de por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE $30.517.759, de acuerdo con el balance económico.

Que se evidencia que el contrato se ha venido ejecutando satisfactoriamente y su terminación anticipada no lesiona los intereses de la secretaria de salud y está conforme a las facultades reconocidas en la legislación en materia contractual.
Que, por lo expuesto con anterioridad, la supervisión del contrato, no encuentra inconveniente en acceder a lo solicitado por el contratista, por lo que solicita viabilidad de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales especializados **No. SS-CD-PSP-0643-2026.**

5.2 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Lo anterior de conformidad con el Decreto 161 de 2024 Manual de contratación NUMERAL 2 ETAPA CONTRACTUAL LITERAL I TERMINACION ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, lo cual reza lo siguiente:

El contrato puede darse por terminado por mutuo acuerdo de las partes, por decisión unilateral de la administración o por orden judicial. La terminación por mutuo acuerdo, procede cuando las partes así lo determinan, atendiendo a la autonomía de la voluntad, siendo vinculante para las mismas. Esta terminación puede pactarse, mediante la suscripción de un Acta de Terminación anticipada debidamente suscrita por el contratista y el ordenador del gasto o el delegatario de la contratación según corresponda, con visto bueno del supervisor o interventor del contrato. Para este caso deberá mediar la solicitud expresa del contratista, indicando las razones que motivan la solicitud, acompañada de los documentos que la soportan, por su parte el supervisor o interventor deberá realizar un informe en el que dé cuenta del estado jurídico, técnico y financiero del contrato y anexará el concepto que determine la procedencia de la terminación anticipada. Estos soportes permitirán la elaboración y suscripción del acta correspondiente por las partes, la cual contendrá toda la información y justificación necesaria para determinar el estado final de ejecución, la vigencia y estado de las pólizas, el balance financiero, las circunstancias que dan lugar a la terminación del contrato y demás información relevante para la justificación y soporte de la decisión. La dependencia líder de la necesidad deberá solicitar a la Secretaría de Hacienda la liberación de los saldos presupuestales pendientes de ejecución, y procederá a la liquidación del contrato y el cierre del expediente contractual, reunidas las condiciones para ello. Por otra parte, la administración puede dar por terminado unilateralmente el contrato, en aquellos casos establecidos en los artículos 17 y 44 de la Ley 80 de 1993. En el caso de la terminación judicial, está la realiza el juez contencioso administrativo dentro de un proceso judicial de controversias contractuales, al que acuden las partes para que sea esta autoridad quien la determine.

5.3 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Que, de acuerdo con el balance económico del contrato, queda un saldo a favor de la contratista **ANGY LIZBETH XIOMARA CATALINA CAMACHO CASTELLANOS, por el valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($10.997.391)** según registro presupuestal de compromiso No. 4600036567 del 29 de enero de 2026, con cargo al rubro presupuestal de apropiación No. 2320202008/1197.B/1 0500/6/103/CC/2024/004250050/1905050/S/:Servi de producción Servicios prestados a las empresas y servicios deproduccion/SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD/ Corriente de libre destinación/

Que de igual manera queda un saldo por liberar de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($30.517.759)** de acuerdo con el balance económico.

ANEXOS:

Se deberá anexar y publicar en SECOP los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45345868&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Carta de solicitud de terminación anticipada por la contratista.
3. Carta de aceptación por el supervisor.

SUPERVISOR,

NOMBRE: LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
C.C.# 35.509.838
DIRECTORA SALUD PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Proyecto: Bladimir Mesa G
Abogado Contratista SS-DSP